613

DICTAMEN N° .....
REF: E6-2018-8854-A- s/Solic.
Aprobación Programa de Becas de Perf. Tecnicos.----------

AL SR. MINISTRO DE SALUD PUBLICA:

Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de emitir opinión respecto del adjunto proyecto de decreto que propicia la creación de un Programa de Becas de Perfeccionamiento para Técnicos de Laboratorio en Métodos y Técnicas de Terapia Transfusional, dirigida a Técnicos Superiores en Laboratorio de Análisis Clínicos, egresados de la Escuela Superior de Salud Pública, a desarrollarse en el ámbito del Servicio Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Dr. Julio C. Perrando.

El proyecto fue iniciado por el Laboratorio de Análisis Bioquímicos y el Departamento de Educación Permanente e Investigación del Hospital Perrando, contando con la intervención de la Dirección del mencionado nosocomio y de la Dirección de Desarrollo del Capital Humano.

Previo a dictaminar, implicando el presente programa de becas de perfeccionamiento un impacto al erario público, deberá tomar intervención Contaduría General de la Provincia, como así también, emitir dictamen el servicio jurídico del área- Ministerio de Salud Pública.

Por otro lado, deberá especificarse que los profesionales docentes que estarán a cargo dictar el programa en cuestión- personal del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Perrando y del Centro Especializado en Hemoterapia de la Provincia del Chaco-, no serán remunerados por tal actividad, caso contrario, determinar el impacto presupuestario que ello implicaría.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

16 AGO 2019

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL